



Diego Rivera, Mural: La Maestra, SEP, CDMX

Calidad Educativa Consultores S.C., envía su boletín electrónico número 62 con motivo del inicio del curso escolar 2019-2020 en el que se inicia una nueva transformación escolar con la administración entrante, que busca impulsar su proyecto educativo: *la Nueva Escuela Mexicana*. Para hacerlo, el próximo ciclo iniciará con un taller de capacitación docente sobre los pilares sobre los cuales se edificará y que se encuentran ya en el Artículo 3º Constitucional y con él sus leyes secundarias.

La agenda de trabajo de los tres días incluye una dinámica que consiste en: presentar un video sobre un tema, llevar a cabo un proceso de activación física para luego de ello presentar, hablar o describir un tema relacionado a la NEM que se discutirá a partir de ciertas preguntas que faciliten la discusión. Este eje de actividades se repite a lo largo de toda la sesión: video, activación, lectura o presentación de un documento base o legal y preguntas.

Dado que existen ausencias importantes en el proceso con relación a los nuevos principios que se han establecido en el Artículo 3º Constitucional, y además porque los videos que se utilizarán resultan poco eficaces para impulsar un aprendizaje profundo, desde la consultoría y con la intención de contribuir a este noble esfuerzo de transformación de la educación en México, se presenta un análisis de la fundamentación de dicho taller, describiendo sus elementos, para luego brindar algunos conceptos teóricos de los cambios constitucionales y con ello se presenta una propuesta alternativa de agenda que, si bien *no elimina los documentos propuestos por la SEP*, puesto que son constitucionales y resulta indispensable estudiarlos, si aporta otros videos y documentos teóricos para su lectura que posibilitarían un análisis más profundo por los y las participantes en el próximo curso de capacitación docente.

Como siempre, los invitamos a leer este artículo, y distribuirlo entre sus compañeros y compañeras docentes y a enviarnos sus críticas y apreciaciones.

El tránsito de la Nueva Escuela Mexicana: del pasado posible al futuro posible

Dra. Laura Frade Rubio

*El mejor profeta del futuro es, sin duda, el pasado.
Lord Byron,
Poeta inglés*

Análisis lógico de la propuesta de curso

En agosto de este año se llevará a cabo el taller de capacitación para docentes que tiene como propósito: "Reflexionar sobre los avances normativos en materia educativa, así como los cambios y transformaciones que se requieren llevar a cabo en el aula, en la escuela y en el sistema en su conjunto, para brindar un servicio educativo que ponga al centro el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la transformación social", (SEP, 2019, pág. 5).

En otras palabras, que se analizará el sustento legal de la Nueva Escuela Mexicana (NEM por sus siglas, en adelante) y con ello el trayecto que se deberá seguir. Para lograrlo, se trabajará en tres sesiones: una primera en la que se estudiará el marco legal constitucional y con ellas las acciones emprendidas por el gobierno federal, una segunda en la que se buscará determinar el tipo de mexicana y mexicano que se desea educar, y una tercera en la que se identificarán los primeros pasos a partir de los cambios internos que se deberían dar en cada escuela como consecuencia.

La agenda de trabajo de los tres días incluye una dinámica que consiste en: presentar un video sobre un tema, llevar a cabo un proceso de activación física llamado "Pausa activa" de cinco minutos, y posteriormente presentar, hablar o describir un tema relacionado a la NEM que se discutirá a partir de ciertas preguntas generadoras. Este eje de actividades se repite a lo largo de toda la sesión: video, activación, lectura o presentación de un documento base o legal y preguntas que facilitan la discusión.

Cabe señalar que al término del documento se presenta un anexo que incluye los siguientes referentes: el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fue reformado el 15 de mayo del año en curso, la descripción del programa de becas que se brindan en el sector educativo en la nueva administración en un informe que se llama: "Un gobierno comprometido con la educación", una lista de las propuestas de leyes secundarias en materia educativa que sustentan el Acuerdo Educativo Nacional y que van desde las modificaciones al artículo 3º, hasta la abrogación de la Reforma Educativa del 2013, los cambios que se proponen en la próxima reforma

de la Ley General de Educación y la Ley del Servicio Profesional Docente; así como de las modificaciones en la propia estructura de la SEP y su relación con otras autoridades estatales y con los organismos existentes. Se anexa también el proceso de construcción de la NEM a partir de la descripción de un tránsito curricular en el que se señala qué planes y programas se cursarán grado por grado tomando como base los modelos educativos 2011 y 2017, y otra serie de acciones que se llevarán a cabo un proceso que va del pasado al futuro.

Tomando en cuenta el documento en su conjunto, habiendo visto y analizado los videos y los anexos que vienen al final de la agenda del taller, se podría afirmar que se observan tres ejes temáticos:

1. La introducción de algunos de los nuevos principios agregados al Artículo 3º Constitucional y que se considerarán como prioritarios en la NEM que se encuentran descritos en varias secciones del documento, entre ellos:

i) La integración del movimiento como eje transversal de la acción pedagógica en el aula y así como del "*mindfulness*" (ejercicios meditación como parte de *Gonoodle*), aspectos que se identifican en el video llamado: "*Prueba de Atención*", y toda la serie de activaciones físicas a lo largo de los tres días, pero además, en el programa de *Fortalecimiento a la Educación Física* que se impulsará mediante una acción planificada que se llama *Suma de minutos*, que consiste en llevar a cabo actividades con una duración de cinco de estos. en varios intervalos a lo largo de la sesión escolar con la intención de que se promuevan el aprendizaje por su articulación con el movimiento y además por la realización de actividades deportivas.

ii) El análisis del fundamento legal que se ha logrado a la fecha por la presente administración y que incluye las modificaciones al Artículo 3º Constitucional partiendo de la identificación de los cambios y junto con ello, la agenda pendiente de reformas que se pretende lograr. En este aspecto se priorizan dos conceptos:

- a) La *inclusión* con el cuento: "*Por cuatro esquinitas de nada*", que hace énfasis en cómo la escuela debe modificarse para dar entrada a los diferentes (un video que se diseñó para una escuela Pública de Zaragoza, España).
- b) La *orientación integral* que se persigue al priorizar otros aspectos no abordados con énfasis anteriormente como: la educación musical (con otro video elaborado por la Fundación Azteca) y dada su aproximación transversal, la educación física.

2. Los cambios que se requieren para tomar como centro de la educación el aprendizaje, lo que se observa en los siguientes elementos:

- a) *La educación mínimamente invasiva*, que consiste en dar libertad a los niños y niñas para aprender lo que desean y les motiva, tomando además como un centro de su acción de aprendizaje el uso de la tecnología con una metodología que consiste en dejarlos buscar la información en la Web a partir de una pregunta problemática en donde el docente interviene de manera muy discreta, siempre preguntando (video de Sugata Mitra, Educational Technology en la School of Education, Communication and Language Sciences de la Universidad de Newcastle, Reino Unido. También es jefe científico).
- b) La búsqueda del significado en la educación que implica que aquello que se enseña tenga sentido, pero no uno dado desde la construcción del conocimiento generada a partir de los previos, sino aquel que de sentido a la vida, que parta de las motivaciones de los y las niñas y para lo cual se requieren dos acciones: i) modificar los nombres de las asignaturas para que tengan un significado atrayente para los estudiantes, y ii) la enseñanza teológica que implica darle sentido a la vida partir de acercarlos a Dios advirtiendo que el papel del docente es invitarlos con esta consigna: "Vengan niños hacia mí yo les enseñaré a temer a Dios" (video de Shai Piron, exministro de Educación de Israel, del cual surge un programa, que es miembro de Gill Adin Consultores que promueve este diseño).
- c) El desarrollo de la capacidad del ser humano a partir de un método de estudio que se basa en el desarrollo de la memoria y que conlleva a las personas a ser "políglotas" (video de Yakup Kakur, poliglota suizo diseñador del programa que se basa en la memoria de elementos clave en cada idioma. Este autor se denomina a sí mismo: *Brain Coach*, y toda su propuesta se basa en su experiencia, pero que no se mencionan los fundamentos teóricos, ni científicos).
- d) La necesidad de tomar en cuenta los intereses de los niños y niñas para aprender lo que conlleva a no generar "Zombis en la escuela" y para lo cual se señala que la escuela debe cambiar, que se requiere impulsar el disfrute en el aprendizaje al elegirlo por sus intereses, (video de un joven que se llama Juli Garbulsky, Argentino, sin filiación).

3. Una rendición de cuentas de la administración actual sobre las acciones realizadas como consecuencia y en concordancia con lo que ha venido trabajando.

Esta serie de temas se concreta en una agenda de trabajo que contiene la dinámica ya señalada, se podría esquematizar así

Día	Eje central	Videos	Documentos
<p>Uno: El nuevo acuerdo educativo</p> <p>Propósito en síntesis: Identificar los principales cambios constitucionales y las acciones emprendidas por el gobierno.</p>	<p>Fundamentos legales: artículo 3º</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suma de minutos, movimiento transversal - Inclusión 	<ul style="list-style-type: none"> - Examen de atención - Por cuatro esquinitas nada - Educación mínimamente invasiva 	<p>Artículo 3º</p> <p>Un gobierno comprometido con la educación (becas)</p>
<p>Dos: ¿Qué mexicana y qué mexicano queremos formar?</p> <p>Propósito en síntesis: Reflexionar sobre los principales rasgos de la mexicana y mexicano que aspiramos a formar.</p>	<p>Contenidos de las leyes secundarias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centrarse en el aprendizaje - Búsqueda del sentido mediante enseñanza significativa con valores - Capacidades humanas con un programa definido 	<ul style="list-style-type: none"> - Rompiendo el muro de la educación con significado Shai Piron - Superhumanos de Yakur Kakur 	<p>La mexicana y el mexicano que queremos formar</p> <p>¿Qué implica formar a todas las niñas, niños y jóvenes?</p>
<p>Tres: Hacia una Nueva Escuela Mexicana: primeros pasos</p> <p>Propósito en síntesis: Analizar y proponer en lo colectivo, las acciones de</p>	<p>Primeras acciones de la NEM</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación integral que incluye otros aspectos: música y educación física. - Motivación y participación de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Efecto de la música en el cerebro, Fundación Azteca - Zombis en la escuela, Juli Garbulsky 	<p>¿Qué se debe fortalecer y eliminar en el aula?</p> <p>¿Qué se debe fortalecer y eliminar en el sistema educativo?</p>

Día	Eje central	Videos	Documentos
enseñanza-aprendizaje y de gestión escolar que se necesitan para lograrlo.			

El supuesto subyacente es que todo lo anterior debería llevar a los y las docentes a identificar los cambios conceptuales que habría que generar en la escuela y con ello en su práctica pedagógica, de ahí que termina en la elaboración de una matriz de cambios.

Las críticas frente a los vacíos y actividades

Frente a este diseño surgen varias críticas, porque si bien es cierto que resulta fundamental que las y los docentes conozcan los nuevos fundamentos legales y normativos que se han llevado a cabo en este año y que perfilan el nuevo proyecto educativo nacional de la NEM, también lo es que esto debería partir de un análisis profundo de aquellos principios que se agregan al Artículo 3º Constitucional más allá de los existentes (que sea pública, laica, gratuita, democrática, científica y nacional) puesto que ahora se agregan otros que implican cambios sustantivos en la educación.

Entre estos últimos se encuentran: la universalidad, la inclusión, el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la excelencia. Pero también aquellos que por el contexto vigente se resignifican, o sea, los que ya estaban pero se fortalecen como lo serían: la orientación integral, o incluso, los que se derivan de ello como el enfoque humanista en la educación actualizándolo al siglo XXI que se concreta en la observancia de los derechos humanos y su integralidad. Lo anterior sentaría una base para que luego que se aprueben las leyes secundarias, se vayan concretando los cambios conceptuales que se requieren para impulsar una modificación sustantiva de la educación en México.

Más aún, no queda claro la razón por la que el análisis de cada uno de los documentos legales y/o normativos propuestos cuente con un video previo que nada tiene que ver con estos, y que además, incluso pudiera ir en contra del propio Artículo 3º Constitucional y de la realidad nacional. Por ejemplo, el video de Shai Piron, presenta la posibilidad de diseñar un currículo que modifique los nombres de las asignaturas con el objetivo de hacerlo más interesante a las niñas, niños y jóvenes, pero además, también busca darle sentido a esto mediante la construcción del significado de la vida dando a conocer un Dios al que se le debe temer, de hecho, es un video hecho en Israel, que incluye textos en hebreo que obviamente atenta contra la laicidad de la escuela.

El video de Sugata Mitra, ofrece una posibilidad de que los niños y niñas aprendan libremente a partir del uso del internet, cuando en la mayoría de las escuelas no hay Internet, pero además desde una perspectiva reduccionista de la educación, tecnócrata y por ende nada humanista, puesto que se concentra en que los niños y las niñas aprendan a resolver problemas de manera libre, buscando información sobre temas que les interesen y con los que puedan resolverlos, con una "mínima guía docente" y como consecuencia sin percatarse de todos los riesgos que puede haber (conocimiento fraccionado, no sustentado en evidencia científica, producción de la posverdad). Es como dejar a las y los estudiantes libres en el bosque para que exploren lo bonito sin enfrentar los peligros; pero además, no incluye a la educación integral como tal, puesto que se sigue concentrando en el saber, en los aspectos netamente cognitivos.

El video del joven argentino, Juli Garbulsky, invita a que la escuela deje hacer libremente a los niños y niñas, que los impulse a aprender lo que les interese. Este aspecto se oye muy interesante, pero existen experiencias que ya se han llevado a cabo, tanto en los modelos como el de Maria Montessori, o el de A. S. Neil en Inglaterra y en otros, cuyo resultado es que sí bien las y los estudiantes de cualquier edad aprenden lo que les interesa, no lo hacen con aquello que no les gusta. Así, si un estudiante requiere aprender historia, o ciencias, pero esto no le gusta, pues no lo aprenderá.

De hecho, lo que el estudiante, no reconoce, es que puede hablar en público así, organizando sus ideas y exponiéndolas porque fue a esa escuela aburrida que tanto critica que impulsa la esquematización de sus ideas. Pero además, este aspecto (pizarrón, pupitre, cuaderno), hace mucho que se ha intentado cambiar en la escuela mexicana, para ser francos desde 1993 cuando se trabajó una propuesta constructivista que se aplicaba en los planes y programas e incluso en los libros de texto en el preescolar y en la primaria, y que sí bien todavía no se termina de consolidar en la práctica docente, sería una falacia afirmar que las y los mexicanos continúan enseñando-aprendiendo como lo dice este joven; y si bien es cierto que la evaluación sí ha construido una cultura de búsqueda de la aprobación, lo que se señala como verdad máxima en dicho video, es más bien una posverdad. La verdad construida de quién no conoce la educación en este país y de quién sigue denostando a los docentes.

El video de los Superhumanos de Yapur Kakur solo vende la idea de un proyecto genial para desarrollar la capacidad de aprender idiomas, pero no dice en qué consiste ni como se desarrolla, parece más bien la venta del programa que vende el autor Yakup Kakur, que si bien es un políglota, no se le conoce por sus contribuciones en las matemáticas, las ciencias o incluso la literatura. Dicho de otro modo, que no se producen superhumanos, sino buenos aprendizajes en el dominio de otras lenguas, lo que en el siglo XXI se cuestiona como necesidad de aprendizaje ya que existen los robots traductores en Google.

Más aún, el video sobre la música y el cerebro, si bien es una exposición de sus posibilidades, no cita las fuentes científicas en las que se basa, pero, además, solo con llevar a cabo un análisis de los grandes genios musicales a lo largo de la historia (Mozart, Vivaldi, Beethoven, Chopin, Tchaikovski, Juan Gabriel, Agustín Lara, y otros) veremos que si bien cuentan con una alta inteligencia musical, no fueron matemáticos, ni genios emocionales. Lo que no quita que la educación musical sea indispensable, que impulse la expresión artística y con ello que se promueva una vida mental y afectiva más sana, pero esto mismo hacen otras artes como la pintura, la escultura, el teatro, la danza y la literatura.

De hecho, también existen investigaciones que señalan que la lectura y la escritura cuentan con un impacto cerebral mucho más amplio a nivel del desarrollo de la corteza cerebral y sus conexiones y que incluso protege el cerebro contra enfermedades neurodegenerativas, pero el énfasis en la lectura no se encuentra presente en la propuesta.

Frente a esto surgen varias preguntas:

- Primero: A partir de los propósitos propuestos, de sus actividades, y si bien es cierto que al final existe una matriz de cambios, ¿por qué no se emiten los productos concretos que conlleven a demostrar la evidencia de los resultados del taller?
- Segundo: ¿Cuál es la razón por la que no se estudian a fondo los nuevos principios que se han establecido en el Artículo 3º Constitucional como base de la educación nacional, dado que los otros ya son conocidos?
- Tercero: ¿Por qué la acción del análisis de los documentos comienza por la presentación de videos que han sido elaborados (en su mayoría) en otros países por personas ajenas a la realidad nacional con propuestas que no son viables y que no tienen nada que ver con un enfoque de derechos humanos, humanista e inclusivo?
- Cuarto: ¿Por qué no se retoman las experiencias de cambio que ya son exitosas en México y que han sido aplicadas por docentes de la escuela pública así como por múltiples propuestas mexicanas? Y si esto no es posible, ¿por qué no preguntarles a los y las docentes lo que les ha servido del pasado?
- Quinto: ¿Por qué se pierde la laicidad establecida en el Artículo 3º Constitucional mediante la propuesta de un programa de estudios que sí bien parte de construir significados para las niñas, niños y adolescentes este se realiza a partir de una propuesta religiosa?
- Sexto: ¿Cuál es la razón por la que se utilizan propuestas que no están avaladas con un fundamento científico sino por la experiencia de personas extranjeras?

Estas son las preguntas que nos deberíamos estar haciendo, pero también son las que cada supervisor o asesor técnico pedagógico encargado del proceso de capacitación

debería responder de manera puntual antes del ingreso a clases, porque seguramente se las harán a él o ella.

Bases conceptuales para construir una propuesta alternativa

Si lo que se desea es construir la NEM a partir de los cambios sustanciales que se están llevando a cabo tanto en la constitución como en sus leyes reglamentarias, esta propuesta de agenda se debería modificar de manera sustancial, de tal forma en que para comenzar cada video que guía el análisis de los documentos legales y normativos posteriores conduzca al conocimiento pleno y profundo sobre los nuevos principios y criterios de la educación mexicana, de manera que no se quede en el vacío lo que realmente se desea impulsar.

Cabe la pregunta, ¿cómo se pudiera generar una agenda alternativa que realmente conlleve al logro de los fines propuestos que están asentados en el Artículo 3º de la Constitución sin dejar de lado los documentos legales y normativos que se proponen, pero a partir de actividades y de videos más aterrizados en la realidad nacional y en las aportaciones de los avances de la ciencia?

Para comenzar es necesario comprender que los cambios que se llevaron a cabo en el Artículo 3º Constitucional, si bien fueron impulsados por la administración actual, obedecen también a los acuerdos tomados por México frente a la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia la Cultura) desde el año 2003 en el que se adopta el enfoque de derechos humanos como medida de protección a la infancia en el mundo, y que consiste en que las políticas públicas y los programas de gobierno que se diseñan, aplican y evalúan en cada país, busquen la plena realización de los derechos humanos en todas sus fases y sectores de la población. Para hacerlo se parte de tres principios fundamentales:

- i) *La universalidad* que consiste en que todas las personas sean como depositarias de derechos, independientemente de su origen étnico, creencias, prácticas, ubicación geográfica, nivel de ingresos, género, clase social, diversidad sexual.
- ii) *La rendición de cuentas* que implica que todo funcionario, de cualquier nivel o instancia tiene que dar cuenta de sus logros, desafíos, problemas y planes de resolución en su trabajo concreto en relación con los derechos humanos.
- iii) *La indivisibilidad* que se traduce en que no se puede conceder una prioridad a un derecho o a otro en su consecución, sino que todos se deben trabajar por igual en las políticas y programas de gobierno.
- iv) *La participación* que consiste en que los beneficiarios deben involucrarse en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas y programas que se aplican. Esta última característica es un gran salto porque se traduce en un compromiso colectivo para lograrlo.

Tomando en cuenta esto, el nuevo Artículo 3º contempla la universalidad de la educación como un principio que exige que nadie se quede fuera de ella, que todos y todas tengan acceso, logren su permanencia, y queden verdaderamente incluidos en sus servicios, actividades y procesos. Es entonces el enfoque de derechos el que está brindando los elementos teórico-conceptuales a la educación mexicana y es el que debería ser estudiado para empezar el curso de capacitación.

En segundo término y relacionado con lo anterior, se encuentra en la orientación integral y su análisis, qué como tal, siempre ha estado incluida en el Artículo 3º Constitucional, pero que la presente administración pretende fortalecer al señalar que, hasta ahora no se había aplicado a fondo porque se le había dado prioridad al desarrollo de las capacidades vinculadas a los procesos cognitivos mediante el aprendizaje de la lengua, las matemáticas y las ciencias, dejando de lado los procesos socioemocionales y motrices que implican a la educación artística y la educación física. De ahí que sería necesario, profundizar en el origen de la educación integral como la concreción de la filosofía humanista.

Hay que recordar que históricamente la orientación integral en la educación emerge con los primeros griegos (Sócrates, Platón y Aristóteles) y que como cosmovisión resurge durante el Renacimiento e implica necesariamente una perspectiva antropocéntrica, es decir, que se retoma la visión de Protágoras que advierte que: "*El hombre es la medida de todas las cosas*", por lo que se prioriza al ser humano que como centro que rige la conceptualización y operación de la educación.

Fue el tercero de estos filósofos, Aristóteles, el que señalaba que la esencia de toda persona era la razón, pero que esta también contaba con funciones físicas, vegetativas e instintivas, el equivalente actual de las áreas de desarrollo: cognitiva, afectiva o motriz, y que cada una de estas capacidades se debería desarrollar de manera *armónica*, por lo que la educación tendría que contar con una orientación que las integre. Dicho de otra manera, que ninguna capacidad debe imperar sobre la otra y que todas ellas en su conjunto se deben de impulsar integrándolas o articulándolas en el ser humano mediante un proceso pedagógico que lo promueva.

Desde esta perspectiva, cuando se dice que se busca el *desarrollo integral y armónico de las capacidades cognitivas, físicas, emocionales, cívicas, morales y estéticas* que se desprenden, (NEM, documento base, SEP, junio del 2019), se está señalando que cada ser humano cuenta con cada una de ellas y que deberán ser favorecidas e impulsadas en plenitud. Al señalarlo así, quedaría claro que no se busca "educar o formar" un ser humano separado en partes sino que, por el contrario, se integren estas capacidades para y en la acción transformadora que el siglo XXI necesita. Lo anterior conlleva necesariamente a la aplicación de derechos humanos en toda su integralidad. Dicho de otra forma, que el

enfoque antes mencionado que se establece en el Artículo 3º Constitucional es una concreción del humanismo griego y renacentista, pero más actualizado a las condiciones del siglo XXI.

Esta integración de las capacidades humanas se traduce también en la reconceptualización del término: "*excelencia*", que si bien se entiende como sinónimo de calidad, no puede reducirse a los aspectos de mejora continua, sino más bien como la búsqueda permanente del máximo alcance en el desarrollo armónico e integral de las capacidades del ser humano y de los procesos para lograrlo.

Otro aspecto relacionado con la filosofía humanista y el enfoque de derechos humanos que emerge como consecuencia es el *principio de la laicidad*, que no solo debe visualizarse como la necesidad de que la educación sea ajena a cualquier doctrina religiosa, sino como un criterio que permita y posibilite la relación armónica entre las y los mexicanos que cuentan con diferentes credos y manifestaciones, lo que incluye además, a los que no creen en nada, o sea, a los ateos. Cabe señalar que la laicidad no niega a Dios, sino que permite la convivencia pacífica y holística de los que históricamente han estado en guerra por imponer las creencias de unos sobre los otros.

Desde esta perspectiva, la búsqueda de un significado a partir de una construcción epistemológica más cercana a los niños, niñas y adolescentes (quitar asignaturas y poner otros nombres más interesantes para ellos y ellas) no puede estar centrada en la imposición de una religión sobre el resto, ni siquiera de sus mínimos comunes (que existe un Dios que prohíbe portarse mal o bien que rige los destinos de las personas) de hecho, no puede ser religiosa porque caeríamos en el problema de cuál Dios se está hablando, del católico, protestante, musulmán, judío, el que se manifiesta a los Testigos de Jehová o de quién en concreto, puesto que cada uno cuenta con características, expresiones y manifestaciones simbólicas distintas.

Si bien es cierto que en la actualidad existe un problema severo con relación a la crisis ética y con ella moral y que las personas recurren a las iglesias para buscar sentido y corregir su actuar, esto no necesariamente conlleva a que los sujetos tomen decisiones basadas en convicciones propias que no se vean influenciadas por los demás.

Hay que recordar que: la primera, la ética, proviene del griego "*ethos*" que quiere decir "mi costumbre, mi comportamiento" y es la rama de la filosofía que reflexiona sobre las cuestiones morales, es un saber racional, que se construye a partir de la argumentación que las y los sujetos realizan, y conlleva a responder a la pregunta de: ¿por qué debo o no hacer algo? Es un saber que desarrolla su autonomía, puesto que las y los enseña a razonar por sí mismos lo que deben hacer y no hacer.

En cambio, la segunda, la moral, proviene del latín "*moris*", costumbre, o "*moralis*", lo relativo a los usos y costumbres, y se refiere al modelo de conducta socialmente establecido en una sociedad concreta por tradición y responde a la pregunta de: ¿qué debo hacer? Es un saber heterónomo por naturaleza y se ejerce de fuera hacia adentro del sujeto. Esto implica, que es un sistema de valores y principios que se construye de manera externa, es decir, por imposición y es básicamente lo que se promueve en las diferentes religiones puesto que existe un canon que señala lo que se permite y lo que se prohíbe.

Desde esta perspectiva, la educación humanista y basada en un enfoque de derechos, debe impartir y promover la ética como saber razonado, y no la moral como costumbre socialmente construida e impuesta de manera heterónoma, porque esta última no cuenta muchas veces con los fundamentos racionales para llevarse a cabo. Por ejemplo, un grupo de narcos tiene su propia moral: no delatar, no traicionar al compañero, hacer lo que pide el jefe en cualquier contexto, y el que no lo cumpla tendrá su respectiva represión como consecuencia. Esto es lo que las bandas de adolescentes promueven entre sí, de manera que sí desde pequeños no se les educa para tomar decisiones independientes, autónomas y racionales, serán más susceptibles de hacer lo que sus "jefes" les mandan hacer.

Es indispensable comprender que, tanto la ética como filosofía moral (pensar y razonar sobre la moral de manera autónoma), no surgió con el neoliberalismo, sino con el humanismo inicial de los filósofos griegos (Platón y Aristóteles), fortaleciéndose posteriormente durante la Ilustración con Kant, y es uno de los fundamentos sustanciales de los derechos humanos que, como capacidades y facultades reconocidas por el estado, implican la construcción y desarrollo de sujetos autónomos que realizan procesos razonados que conllevan al análisis y argumentación para tomar las decisiones correspondientes a lo largo de la vida. De ahí que se había considerado a la ética como una disciplina que le brinda el paraguas epistemológico al civismo, puesto que este se ha comprendido siempre como la adquisición de normas cívicas, externas al sujeto que no se razonan por su construcción y necesidad de llevarlas a cabo.

En suma, el artículo 3º de la educación brinda una fundamentación que parte de la filosofía humanista como base que genera la orientación integral y con ella el enfoque de derechos que implica la laicidad y el desarrollo moral basado en la ética, esto es lo que le daría coherencia a las modificaciones que se propone en esta nueva ley.

El siguiente aspecto que se aborda en la agenda es la *inclusión* que como tal, debería contar con una *perspectiva ampliada* porque, por definición se debe comprender como la acción de integrar a todos los sectores históricamente discriminados: las personas discapacidad, aquellas que cuentan con una posición socioeconómica diferente, así como otra identidad cultural, origen étnico, situación migratoria, o de género y/o orientación sexual, creencias religiosas y/o prácticas culturales. Dicho de otro modo, que por

inclusión no solo se debe integrar como se ha entendido hasta a ahora a la población con discapacidad o indígena, sino a todos los considerados como distintos. Esto trae como consecuencia dos procesos relacionados entre sí: la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, y la satisfacción de las necesidades de aprendizaje que emergen de las condiciones sociohistóricas de la discriminación.

Lo anterior porque, tanto a la educación como el resto de los derechos humanos no se favorecen o promueven solo por quitar los obstáculos que lo impiden, ya que esto no fortalece al sujeto en sí mismo, de ahí que el enfoque de la inclusión debería ser uno que conlleve al "*apoderamiento o empoderamiento*" de dichos sujetos. Lo que se traduce en que, al mismo tiempo, en que se eliminan las barreras que impiden la participación plena y su aprendizaje, se vislumbren la satisfacción de las *necesidades estratégicas* que tiene cada sujeto en condición de discriminación y segregación para que pueda acceder y ejercer sus derechos en plenitud.

Dentro de la inclusión, se debe considerar además a la *perspectiva de género*, que es una herramienta para mirar con otros ojos la realidad que se identifica en las relaciones entre los hombres y las mujeres y que conlleva a modificarlas para evitar la discriminación en todos los aspectos de la vida (sociales, económicos y culturales) y la violencia contra las ellas y con ello, los feminicidios que cada vez son más en este país.

Es importante señalar que, la palabra género no es igual que sexo. La primera es el concepto que estudia los papeles, estereotipos, creencias, tradiciones y costumbres que se adjudican a lo que se considera femenino y masculino, y emerge de los estudios de género que se han estado trabajando en los últimos 40 años en diferentes disciplinas del conocimiento como la antropología, la sociología, la economía, la medicina, la psicología y la pedagogía.

Por ejemplo, en China se le amarraban los pies a las niñas a los dos años de edad para que no les crecieran los pies y se vieran muy coquetas al caminar, esta era una tradición que Mao Tze Tung terminó con una vigilancia casa por casa, es decir, que como construcción social se modificó por la intervención del estado. Así, en México tenemos varias de estas creencias, tal vez no tan llamativas, pero si con impactos muy serios, como pensar que las niñas no deben seguir estudiando porque al fin y al cabo se van a casar, o que deben ganar menos recursos por igual trabajo porque no mantienen a una familia, o bien que cuando las violan seguro se lo merecen por como iban vestidas. Todo esto sí debería cambiar.

Por otra parte, el *sexo*, se refiere a las diferencias existentes en el ADN de un hombre con cromosoma XY y una mujer con gametos XX y sus derivados (XXY, XYY), con todas las implicaciones fisiológicas y hormonales que emana, incluida como diferencia sustancial la capacidad para embarazarse de una hembra XX. Dicho de otra

manera, el género es construcción social, y el sexo es construcción conceptual biológica que obedece a una interpretación de lo que sucede con los órganos sexuales de los seres humanos y que ha dejado de ser binaria (hombre-mujer) para observar otras manifestaciones como la intersexualidad, la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad.

La aplicación de la perspectiva de género en la educación conlleva a la modificación de los papeles, estereotipos, creencias y tradiciones que se traducen en la discriminación de las mujeres que trae como consecuencia relaciones de violencia y de poder hacia ellas. Esto genera, además, una nueva construcción de las masculinidades por el lado de los hombres, ya que ellos no tienen que ser fuertes, audaces, valientes, violentos y protectores, sino que pueden ser de otra manera.

Es importante señalar que "ideología de género", no es igual que los estudios de género, que este término es una construcción que hacen los grupos conservadores de este término porque identifican que la construcción social implica la aceptación de la diversidad sexual (lesbianas, gays, bisexuales, travesti, transgénero, transexuales, Queer, o asexuales, pansexuales) que debería ser denegada por mandato divino, ya que Dios no los hizo así, puesto que solo existe una construcción binaria: o se es hombre o se es mujer. Dicho de otro modo, que esta interpretación se deriva de sus creencias religiosas, y que por lo tanto no puede ser aceptada para ser difundida en la escuela cuya naturaleza es laica, dado que no se puede imponer el credo de unos sobre los otros.

Pero, además, porque existe muchísima evidencia científica de que la orientación sexual que no se encuentra dentro de la norma, no es un problema de perversión, ni es un trauma psicológico que se pueda arreglar con una terapia de conversión, ni es un trastorno psiquiátrico, sino que es parte de la diversidad neurobiológica. Actualmente existen investigaciones científicas que demuestran que la población con una orientación sexual o identidad de género distinta, cuenta con un origen congénito que se gestó intraútero, puesto que es dentro de la madre que la producción de más testosterona influye en el desarrollo de testículos y pene, y en su ausencia en la de los ovarios y el útero, y que esto se da durante los dos primeros meses de embarazo; mientras que, por otra parte, existe otro proceso que consiste en la diferenciación cerebral en la identidad de género (ser hombre o mujer en sociedad, comportarse como tal, u orientar la sexualidad -en términos heterosexuales, homosexuales o bisexuales) que se lleva a cabo a partir del segundo trimestre del embarazo por intercambios hormonales y neuroquímicos más complejos que se traducen en una diferenciación en las estructuras cerebrales involucradas en la construcción de dicha identidad. Esta última se encuentra regulada por la región anterior del hipotálamo y preóptica, que está por delante del mismo y se traduce en que no necesariamente ambos procesos (genitales e identidad) corresponden en todos los casos, ya que son dos dinámicas independientes (Swabb, 2007, Savic, García y Swabb, 2010). Así, por ejemplo, un transexual, puede sentir que su

identidad no corresponde a los órganos sexuales que posee desde que es un infante, y un homosexual puede sentir atracción por el mismo sexo, sin que obviamente exista un trauma de por medio.

En suma, los cambios al Artículo 3º Constitucional deben estudiarse a fondo durante el proceso de capacitación docente sobre la NEM que se dará en agosto para que realmente exista la conciencia necesaria que implica su transformación.

Una propuesta alternativa

Este marco conceptual posibilitaría el diseño de una nueva agenda que permita impulsar a la NEM de manera más realista, más científica y sobre todo mexicana. Para comenzar, y tomando en cuenta los faltantes, se tendrían que reorganizar los contenidos que se impulsan en cada uno de los ejes propuestos por la NEM, tomando como base aportaciones que tomen en cuenta la realidad nacional, pero además de las contribuciones de la ciencia, para lo cual tal vez no baste ver y debatir videos, sino además agregar lecturas que el colectivo docente pueda ir profundizando a lo largo del año. Esto implicaría dos cambios:

- i) Modificar de la agenda de acuerdo con esta matriz, que buscaría la misma lógica que supone la propuesta en el borrador de la agenda, pero con elementos más profundos en términos de los temas propuestos en los videos, lo que implica además agregar documentos de lectura.
- ii) Delimitar productos de cambio para cada día que se concreten en acciones específicas a impulsar en la escuela.

Día	Eje central	Videos	Documentos y productos
Uno: El nuevo acuerdo educativo Propósito, en síntesis: Identificar los principales cambios constitucionales y las acciones emprendidas por el gobierno.	1. Fundamentos legales: artículo 3º Cambios sustanciales a) Enfoque de derechos humanos, y universalidad b) Perspectiva de género c) Humanismo y orientación Integral	a) Enfoque de derechos humanos: <i>Opciones a elegir:</i> https://www.youtube.com/watch?v=njOPrpAJ-6k https://www.youtube.com/watch?v=7egq-JuHQsA <i>Documento: "Preguntas sobre el enfoque de derechos humanos para la cooperación y el desarrollo", de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, páginas 1 para la 22, no tiene que ser todo.</i> b) Perspectiva de género: <i>Opciones a elegir:</i>	- Artículo 3º Constitucional - Un gobierno comprometido con la educación (becas) Producto: Lista de cambios concretos que se requieren para impulsar el enfoque de

Día	Eje central	Videos	Documentos y productos
	d) Inclusión e) Laicidad	<p> https://www.youtube.com/watch?v=dmwrneT_jP4 https://www.youtube.com/watch?v=Pz64wgM3KTc <i>Documento:</i> <i>Perspectiva de género de la UNICEF.</i> c) Humanismo: https://www.youtube.com/watch?v=JdvANpqZ3Wk <i>Documentos:</i> - <i>Una educación humanista hoy</i>, Clara Inés Stramiello, Universidad de Argentina. - <i>Educación humanista: una nueva visión desde la aportación de Bernard Lonergan y de Edgar Morin</i>, de Juan Martín López Calva, Centro de Estudios Educativos A. C., México. d) Inclusión <i>Discapacidad</i> https://www.youtube.com/watch?v=fX3AM4mMZwQ <i>Inclusión y género</i> https://www.youtube.com/watch?v=AnYgJa7pETE <i>Documento:</i> <i>Inclusión Ampliada en la educación</i>, extracto del libro de la Dra. Laura Frade, <i>Diseño de Situaciones Didácticas</i>, Segunda versión, por publicarse en agosto de este año, Mediación de Calidad S. A. de C. V. e) Laicidad https://www.youtube.com/watch?v=JDE9zaltf2Y <i>Documento de lectura:</i> - <i>Laicidad y educación</i>, Martínez Assad Carlos, 2013. Colección Jorge Carpizo Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Núm. 23. </p>	derechos, la perspectiva de género, el humanismo y la orientación integral y la inclusión.

Día	Eje central	Videos	Documentos y productos
		-El concepto de laicidad, Bovero Michelangelo, 2013. Colección Jorge Carpizo, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Núm. 2.	
<p>Dos: ¿Qué mexicana y qué mexicano queremos formar?</p> <p>Propósito en síntesis: Reflexionar sobre los principales rasgos de la mexicana y mexicano que aspiramos a formar.</p>	<p>Contenidos de las leyes secundarias (planes y programas):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centrarse en el aprendizaje 2. Búsqueda del sentido, enseñanza significativa con valores mediante el desarrollo moral basado en la ética 3. Capacidades humanas con un programa definido 	<p>1. Enfoque centrado en el alumno (UNAM): Opciones: https://www.youtube.com/watch?v=yKKLqmn4mHo Otro: https://www.youtube.com/watch?v=lptaZUbRPdM&t=3s</p> <p>2. Ética y moral https://www.youtube.com/watch?v=i_Cr6Ht3_8Q Documento: Educación y ética, Silvestre Manuel Hernández, Revista Sociológica, 2010.</p> <p>3. Capacidades humanas y su desarrollo cerebral: Conectoma humano, opciones https://www.youtube.com/watch?v=2PNQK-YU43w https://www.youtube.com/watch?v=Su3kBTg0o5o Documento: Desarrollo de competencias desde la perspectiva cerebral, Laura Frade (Nota, las competencias entendidas como capacidades que conllevan a la integración de las capacidades humanas en una acción transformadora).</p>	<p>- La mexicana y el mexicano que queremos formar - ¿Qué implica formar a todos y todas las niñas, niños y jóvenes?</p>
<p>Tres: Hacia una Nueva Escuela</p>	<p>1. Primeras acciones de la NEM</p>	<p>a) El arte como expresión de lo humano</p>	<p>-¿Qué se debe fortalecer y</p>

Día	Eje central	Videos	Documentos y productos
<p>Mexicana: primeros pasos</p> <p>Propósito en síntesis: Analizar y proponer en lo colectivo, las acciones de enseñanza-aprendizaje y de gestión escolar que se necesitan para lograrlo.</p>	<p>a) Orientación integral que incluye otros aspectos: música y educación física. b) Motivación y participación de los estudiantes: el trabajo docente</p>	<p><i>Además del propuesto de la Fundación Azteca, hay otras opciones:</i> https://www.youtube.com/watch?v=yzQGr7MGYII https://www.youtube.com/watch?v=erEQuPYSoqU https://www.youtube.com/watch?v=nXMgmhCdL6I <i>Este debe ser obligatorio: Cerebro y lectura</i> https://www.youtube.com/watch?v=LHizLuKB1a4 <i>Se sugiere buscar un video motivación en sustitución del chico argentino que no motiva, ataca y no está de acuerdo con la realidad mexicana y los esfuerzos realizados por todos los y las docentes.</i></p> <p>NOTA: Se trataron de buscar opciones de videos nacionales, latinoamericanos o españoles, o bien documentos elaborados por Naciones Unidas o la UNESCO como fuentes más fidedignas.</p>	<p>eliminar en el aula?</p> <p>-¿Qué se debe fortalecer y eliminar en el sistema educativo?</p> <p>Producto: Lista de compromisos que se requieren para impulsar el enfoque de derechos, la integración de la perspectiva de género, el humanismo y la orientación integral y la inclusión para desarrollar, impulsar y formar a la mexicana y el mexicano que queremos con la NEM.</p>

Cómo se observa, una agenda así no sustituye los documentos oficiales que se quieren analizar para la construcción de la NEM, sino que le brinda un sustento teórico que los fortalece de manera que la lectura y análisis de los mismos permanece en la misma lógica del diseño original propuesto.

Esta agenda permitiría impulsar los cambios que verdaderamente requiere la educación en México, modificaciones que no parten de ignorar su pasado sino que se construyen sobre este para lograr realmente incidir en el futuro.

Conclusiones

El curso de capacitación propuesto cuenta con un trayecto teórico metodológico de lo que significa la Nueva Escuela Mexicana en dos ejes de ejecución:

- i) El que se deriva del análisis y conocimiento de los principios constitucionales que se ampliaron y modificaron en el Artículo 3º Constitucional.
- ii) El que se propone en los videos que inician la discusión de cada documento propuesto mediante un ejercicio interpretativo sobre cómo se deberían aplicar estos a nivel de la escuela.

Desde esta perspectiva y dado que lo primero no se observa o relaciona con lo segundo, sería conveniente modificarlo mediante otros videos y otras lecturas que permitan profundizar en los logros obtenidos.

Tomando en cuenta que lo que se persigue mediante la modificación del Artículo 3º Constitucional es la regulación de la conceptualización y operación de la educación, lo más importante por el momento es impulsar una serie de cambios que sí bien se perciben como cognitivos, también conllevan a una sensibilización y concientización profunda de lo que implican. Esto se debería lograr mediante actividades que realmente lo impulsen porque toman en cuenta tanto el pasado construido con anterioridad, como la idiosincrasia mexicana, los logros obtenidos a la fecha y las dificultades que se vislumbran.

En suma, la discusión que se genere, tanto en el curso de capacitación para docentes como en el proceso de construcción de la NEM, debería ser más profundo, más dirigido a aprender lo nuevo que emerge del Artículo 3º Constitucional actualmente, y en el futuro con las leyes secundarias que surjan, haciendo un énfasis que construya sobre el pasado en el que todos los docentes, directivos y supervisores han participado, pero avanzando hacia un futuro más humano y por ello más civilizatorio.

Referencias:

- Sayid I., García Falgueras A., Swabb D., 2010. Sexual differentiation on the human brain in relation to gender identity a sexual orientation, *Progress in Brain Research*, Vol. 186 Elsevier Inc, Academic Press.
- SEP, 2019. *Hacia una Nueva Escuela Mexicana, Curso de capacitación docente, propuesta de trabajo*, CDMX, SEP.
- SEP, 2019. *Modelo Educativo Nueva Escuela Mexicana*, CDMX, SEP.
- Swabb, Dick. 2007. Sexual differentiation of the brain and behavior, *Best Practice Research Clinical Endocrinology and Metabolism*, Vol. 21, Issue 3, Pages 431-444.

Documentos sugeridos para profundizar en los términos del Artículo 3º Constitucional:

- Cordero Gerardo 2006, Educación y humanismo, *Revista Praxis* 59-2006.
- Stramiillo Clara Inés, 2005. ¿Una educación humanista hoy? *Revista Iberoamericana*, ISSN 1681-5653. OEI.
- Vergara Aceves Juan, 2010. Reseña, Educación Humanista, Una visión de la educación desde las aportaciones de Bernard Lonnergan y Edgar Morin, Centro de Estudios Educativos, *Vol X2, número 2010. pp. 167-174.*
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006. *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*, N.Y., ONU, pp. 1-22.
- Hernández Silvestre Manuel, 2010. Educación y Ética, *Revista Sociológica*, pp.25-72, Enero-Abril.
- Martínez Assad Carlos, 2013. *Laicidad y educación*, Colección Jorge Carpizo Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Núm. 23.
- Bovero Michelangelo, *El concepto de Laicidad*, Colección Jorge Carpizo, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Núm. 2.
- Frade Laura, 2019. Inclusión ampliada en la educación, extracto tomado del libro: *Diseño de situaciones didácticas*, CDMX, Mediación de Calidad, S. A. de C. V.

Liga para bajar todos los documentos:

https://drive.google.com/open?id=1cemG-0upUCfTg0_D4X5HgYt_SetA4V12